



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

3000-51256-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 27 de octubre del corriente año, tanto para dicha Cámara como para el Juzgado de Familia N°7 del mismo Departamento Judicial, atento a la falta de funcionamiento del sistema informático que afectó a ambas dependencias.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, durante dicha jornada se registró una falla que ocasionó la caída del sistema informático. Por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución 5SC N° 849/25.

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y en el Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, correspondiente al día 27 de octubre del 2025; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/11/2025 22:59:18 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/11/2025 07:58:18 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



218600291002611400

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
17/11/2025 08:20:34 hs. bajo el número RP-1451-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.